

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/102349

14/02/2023

257027

**AUTOR/A:** ALONSO PÉREZ, José Ángel (GP); BAS CORUGEIRA, Javier (GP); CABEZÓN CASAS, Tomás (GP); CONSTENLA CARBÓN, Juan Manuel (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); GAGO BUGARÍN, Diego (GP); GARCÍA DÍEZ, Joaquín María (GP); GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); HERRERO BONO, José Alberto (GP); MANGLANO ALBACAR, Percival Peter (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar, primeramente, que el concepto “limpieza de cauces” no aparece en la legislación de aguas. En este sentido, se indica que las Confederaciones Hidrográficas realizan actuaciones de mera conservación de los cauces públicos.

Dichas actuaciones consisten en la retirada de elementos obstructivos, como árboles caídos o acumulaciones naturales que puedan dificultar el paso de las aguas, con el objeto de proteger el régimen de corrientes y su funcionamiento natural como desagüe en situaciones de avenidas ordinarias.

En el caso de que las acumulaciones se hayan producido por la interferencia con infraestructuras existentes, tales como azudes u obras de paso, la retirada de dichos elementos corresponde al titular de dichas infraestructuras.

Por otra parte, se remarca que la presencia de determinada vegetación y sedimentos en los cauces y sus márgenes es un fenómeno natural que forma parte de la dinámica fluvial, desarrollando funciones fundamentales para el desarrollo de los ecosistemas acuáticos, la laminación de avenidas, el sostenimiento de las márgenes y la mejora de la calidad de las aguas.



Tanto el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, como la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (Directiva Marco del Agua) enfatizan la atribución de los organismos de cuenca de tutelar y proteger los valores ambientales de los cauces, para la consecución de los objetivos medioambientales definidos en los correspondientes planes hidrológicos.

No pueden entenderse, por tanto, las actuaciones de conservación de cauces como obras intensivas de dragado o eliminación de la vegetación natural, dado que son manifiestamente incompatibles con los objetivos de conservación y protección de la naturaleza recogidos en la legislación.

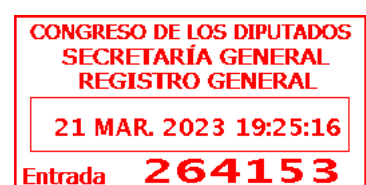
Además, y desde un punto de vista estrictamente hidráulico, pueden ser contraproducentes, suponiendo en muchos casos el traslado del problema a otro tramo de cauce, incrementando el riesgo aguas abajo.

De este modo, las Confederaciones Hidrográficas realizan actuaciones de mera conservación de los cauces públicos, corrigiendo los problemas puntuales detectados. Dada la elevada extensión de cauces existentes, las actuaciones de conservación se desarrollan cada año de acuerdo con un plan de actuaciones, en el cual se programan los trabajos concretos a realizar en función de las disponibilidades presupuestarias y según criterios técnicos de priorización.

Todo ello, sin perjuicio de las actuaciones que los Organismos de cuenca realizan para corregir daños fortuitos en los cauces, como los ocasionados por fenómenos climatológicos extremos.

Expuesto esto, se informa que en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia tienen competencias tres organismos de cuenca, dependientes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Así, en el ámbito de gestión de la Confederación Hidrográfica del Duero en territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia y dentro del encargo de servicios a TRAGSA denominado “Medidas para la mejora de las condiciones hidromorfológicas de cauces en la Confederación Hidrográfica del Duero: provincias de Orense, años 2021-2022. Clave: 452-A.611.08.16/2020”, gestionado por la Comisaría de Aguas de este Organismo, en el año 2022 se han ejecutado trabajos el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia perteneciente a la cuenca hidrográfica del Duero por un importe de 175.000 euros (IVA incluido).





Este expediente está incluido en el Proyecto de gasto 2006.23.225.0075.00, “Conservación y mantenimiento de cauces” y en los Anexos de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado de 2022 figura como “no regionalizable”.

En cuanto al ámbito de actuación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, durante el año 2022 se encontraban en ejecución dos encargos para la conservación y mantenimiento de cauces en la Comunidad Autónoma de Galicia, con las anualidades que se muestran en la tabla, sin que en los pliegos de estos encargos se prevea una distribución de las anualidades por provincias.

Código	Denominación	Anualidad 2022
01.499.0093/0211	Realización de actividades de conservación, mantenimiento y protección del DPH en el ámbito de la CHC	1.967.981,78 €
N1.803.0416/0411	Desarrollo de actuaciones de recuperación, mejora y conservación en márgenes y cauces de DPH en el ámbito geográfico de la CHC	4.517.819,82 €
<b>TOTAL</b>		<b>6.485.801,60 €</b>

Así, en las cuencas de los ríos Navia y Eo de la provincia de Lugo, se han realizado en el año 2022 un total de 33 actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces (se contabilizan las actuaciones iniciadas en el ejercicio en curso). Estas actuaciones han supuesto una inversión total de 421.592,37 €.

En lo que respecta al Sistema Automático de Información hidrológica (SAI) que gestiona la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, la provincia de Lugo cuenta con 7 estaciones de control sobre las 126 existentes en todo el ámbito del Organismo de cuenca. La inversión correspondiente a su mantenimiento y explotación ha ascendido a un total de 67.325,76 euros, en Galicia, en el año 2022.

En cuanto al ámbito de gestión de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. para el ejercicio 2022 en toda la demarcación se incluyeron dos partidas

- La partida presupuestaria del capítulo VI 2008 23 231 9004 del Plan de Cauces en la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, por un importe global de 870,00 miles de euros. En el marco de esta partida se inició la ejecución del Proyecto de mejora de conectividad del río Miño en la Acea de Olga en Lugo, la cual ha sufrido retrasos en su ejecución derivados de limitaciones impuestas por la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda, que ha obligado a la suspensión de las obras, por lo que únicamente pudieron ejecutarse actuaciones por un importe de 12.339,12 euros.



En relación con la Gestión del riesgo de inundaciones y el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, se realizaron estudios de zonas inundables en el marco del contrato de revisión y actualización de planes de gestión del riesgo inundación de las cuencas de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias e implantación de varias medidas. lote 1 (Miño-Sil). financiado con cargo a los fondos de la Dirección General del Agua. En la anualidad 2022 se ejecutaron trabajos por un importe de 575.758,21 euros, inversión que no se puede desglosar por Comunidades Autónomas.

Por otra parte, las actuaciones de mejora de conectividad longitudinal se están ejecutando actualmente en el marco del encargo de la Dirección General del Agua a la empresa TRAGSA para la realización de los Trabajos de implantación de las medidas de gestión de las reservas naturales fluviales y mejora del estado de masas de agua propuestas para su declaración como reservas hidrológicas o cauces de alto valor ambiental en la demarcación hidrográfica del Miño-Sil. Clave 01.444-0236/2111. Para el caso de Galicia la inversión realizada en 2022 asciende a los 378.594,80 euros.

Los proyectos del programa de medidas del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil se financian con cargo a los Fondos Europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en las anualidades 2023 y siguientes, estando en la actualidad en tramitación ambiental y contratación.

-La partida del capítulo II 452A-227.99 del Programa de conservación de cauces tiene un importe global de 3.500,00 miles de euros para la demarcación hidrográfica. En el marco de esta partida, durante el ejercicio 2022, se ejecutaron trabajos en la Comunidad Autónoma de Galicia por importe de 2.268.324,41 euros.

Madrid, 21 de marzo de 2023